



FECHA: Noviembre 22, 2017
PARA: Oferentes
REFERENCIA: RFP-LGP-1002422-2017-002
ACTIVIDAD: “Estudio de Factibilidad de Tratamiento de Desechos Sólidos”
ASUNTO: Enmienda #01 – Preguntas y Respuestas

Respetables Oferentes:

Reciban un cordial saludo del proyecto USAID Nexos Locales ejecutado por DAI. El propósito de esta enmienda es trasladar información de su interés sobre RFP-LGP-1002422-2017-002.

NOTIFICACIÓN

1. ¿Qué nivel de coordinación será permitido con las 25 municipalidades bajo el entendido que la comunicación será con las juntas directivas de las mancomunidades?

No hay ninguna limitación. La coordinación inicial debe ser a través de la Mancomunidad Metrópoli de los Altos y ADIMAN, posteriormente, la coordinación será directamente con las Municipalidades. Sin embargo, se recomienda que el subcontratado se dirija directamente a la municipalidad sin antes ser canalizado a través de de ADIMAN y Metrópoli para no perder el canal de comunicación básico.

2. ¿Las mancomunidades tienen propuesta de algunos lugares físicos para manejar los desechos sólidos?

Mancomunidad Metrópoli de los Altos cuenta con un lugar específico en las faldas del volcán Santa María. ADIMAM cuenta con algunos lugares municipales estratégicos que deben considerarse a través de la consultoría, tales como la Aldea San Sebastián, Aldea Serchil y Comitancillo pero éstos deben ser aún determinados.

3. ¿Hasta la fecha que nivel de coordinación y comunicación tienen las mancomunidades con el ministerio de ambiente?

Las dos comunidades tienen un alto nivel de coordinación y comunicación con el ministerio de ambiente.

ADIMAN tiene hasta el día de hoy bastante comunicación con el MARN ya que están trabajando en varios proyectos vigentes de agua potable, tratamiento de aguas residuales y saneamiento básico. Sin embargo, el tema de residuos sólidos no se ha abordado.

Metrópolis de los Altos indica que tienen una muy buena comunicación con la oficina del MARN de Quetzaltenango y con el actual Ministro de Ambiente.



4. Podríamos tener acceso a este documento antes de la presentación de la propuesta: diagnóstico de la situación de los desechos sólidos en las Mancomunidad Metrópoli de los Altos y la ADIMAM y, el cual brindó un panorama general de aspectos relacionado con volúmenes de basura producidos, gestión de los desechos sólidos a nivel de cada municipalidad y el marco normativo de cada una de estas.

Sí, pueden encontrarlo en nuestra página web <https://nexoslocales.com/> y también será adjuntado en la enmienda No. 2. Sin embargo, se hace la aclaración que el diagnóstico es general, no profundo. La mayor cantidad de información es de cascos urbanos.

En el caso de Metrópoli de los Altos tiene un estudio más profundo que se puede encontrar en www.metropolidelosalto.org.

5. ¿Quién cubre los gastos de la reunión con las mancomunidades y alcaldes municipales para la presentación de los dos estudios de factibilidad?

Todos los gastos o costos derivados de la ejecución de los requerimientos de éste RFP deben ser incluidos dentro de la Propuesta Económica y Técnica según el inciso 14.2 del RFP-LGP-1002422-2017-002.

6. ¿Los documentos que no sean entregados en español, la traducción jurada quien cubrirá los gastos?

Todos los gastos o costos derivados de la ejecución de los requerimientos de éste RFP deben ser incluidos dentro de la Propuesta Económica y Técnica según el inciso 14.2 del RFP-LGP-1002422-2017-002.

7. ¿Existe libertad para agregar más personal idóneo al equipo de trabajo (personal clave)?

Sí, siempre y cuando se justifique y se defina claramente el nivel del esfuerzo. El personal clave no puede modificarse. El personal clave son todos aquellos que nosotros consideramos esenciales para lograr el cumplimiento de los requisitos técnicos del RFP y no pueden ser excluidos. El oferente si se puede incluir más personal que se crea necesario para el cumplimiento de los requerimientos de éste RFP. Sin embargo, éste personal extra debe estar disponible para el período completo de ejecución de éste RFP.

8. ¿Qué tipo de contrato se le dará a la empresa contratada, memorándum de entendimiento, convenio, contrato?

El contrato que se adjudicará a la empresa seleccionada es un Subcontrato de Precio Fijo, cómo está estipulado en éste RFP y la presentación lo incluye en la diapositiva No. 8.

9. ¿Es posible que esta posición de director técnico sea cubierta por un ingeniero civil, ingeniero químico o un MBA?

Si, Nexos Locales no tiene ninguna preferencia, limitación o reserva en éste sentido. Sin embargo, el perfil sugerido debe tener la capacidad técnica, habilidad gerencial y la experiencia necesarias para liderar la ejecución de ésta adjudicación.



10. Cuál es el monto estimado de la Consultoría?

Entre \$70,000 a \$90,000.

11. En caso de no contar con terrenos en ADIMAM, el estudio puede quedarse a nivel de prefactibilidad.

No, los dos estudios son de Factibilidad por lo que no se aceptarán estudios de prefactibilidad. En ambas asociaciones se cuenta con espacios físicos disponibles. Es importante mencionar que no necesariamente será una planta de tratamiento para los 15 municipios, ya que están divididos en tres regiones. Se debe realizar un análisis de tres posibles espacios físicos.

12. La factibilidad debe tener o cumplir con los requerimientos SNIP?

No, pero de preferencia debe considerarse los requerimientos del SNIP como un parámetro a considerar.

13. Los Diagnósticos Municipales reflejan los costos de prestación de servicios públicos?

No, no lo reflejan, solamente incluyen la cuota, no es un análisis de si los gastos están cubiertos.

14. Siendo el Centro de Estudios y Cooperación Internacional (CECI) se tiene alguna objeción de participación por tener su sede central en Canadá?

Si la empresa está inscrita debida y legalmente en Guatemala, no tiene ningún impedimento en participar.

15. Existe libertad para agregar actividades que no estén contempladas en los TDR para la parte social?

Sí se tiene la libertad para agregar cualquier actividad que se estime de vital importancia para el cumplimiento de los términos del RFP.

16. Éstos estudios de factibilidad servirán cómo línea base para llevar a cabo un proyecto posterior.

Sí, el plan es desarrollar un proyecto posterior en base a los estudios de factibilidad producto del RFP-LGP-1002422-2017-002.

17. Puntualmente en respuestas si y no, ¿Quetzaltenango tiene un terreno propio que puede ser usado para el diseño de un sistema de tratamiento?

Sí

18. Puntualmente en respuestas si y no. En ADIMAN, ¿de las 3 posibilidades de las 15 que existen, esos terrenos están ya registrados, inscritos y son de tamaño suficientes como para un diseño?

Los terrenos son comunitarios, municipales y deben ser visitados para poder determinar si son adecuados.



19. ¿Todas las Municipalidades en sí, ya cuentan con políticas ambientales o auditorías ambientales?

No, esto es parte del estudio y debe realizarse como parte del contrato. Metrópoli de los Altos, si tiene algunas políticas ambientales. Respecto a las auditorías ambientales, las Municipalidades han pasado al menos una o dos auditorías. Las Municipalidades débiles, usan instrumentos que han sido proporcionados por Nexos Locales y la Mancomunidad, para demostrar que ha habido mejoras. ADIMAN, se deben investigar las municipalidades una por una para saber si cuentan con éstas políticas. Se han realizado algunas auditorias y multas sobre el manejo de residuos sólidos existen en San Marcos.

20. De los municipios, ¿cuáles tienen caracterización de los residuos sólidos?

De Metrópoli, los 9 municipios tienen caracterización de los residuos sólidos. De ADIMAM 3 Municipalidades cuentan con ésta caracterización: San Marcos, San Antonio Sacatepéquez y San Miguel Ixtahuacán.

21. El diagnóstico que hicieron de caracterización ¿es urbano y rural, o solo urbano? Digamos, cada uno de los entes políticos municipales tienen un casco urbano y un área rural, ¿esa caracterización se hizo en ambos lados o es solo urbana?

La caracterización que hizo Metrópoli de los Altos sí abarco los dos tipos de residuos: urbano y rural.

.....

Final de enmienda #01 para RFP-LGP-1002422-2017-002